

La Paz, 23 de Agosto de 2022

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 173/2022

Acta N° 19/2022
EE 2022-81-1410-00115

VISTO: La necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para compras de bienes y servicios que se realizan mediante recursos de este Municipio.

RESULTANDO:

1. Que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de “Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones” de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los Decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;
2. Que por artículo 15: “se faculta para realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas”; por artículo 16: “se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa” ; por artículo 17: “se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0”

CONSIDERANDO:

1. Que conforme a lo establecido en la Ley N° 18.567 y su modificativa Ley N° 19.272 corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal.
2. Que según lo informado en el EE 2022-81-1410-00115 actuación nro. 45 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.
3. Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

ATENTO a lo precedentemente expuesto;


EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** la transposición de rubros informada en el EE 2022-81-1410-00115 actuación nro. 45 con el fin de asignar crédito necesario para las futuras compras que se prevé realizar en el Municipio.
2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.

3. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.



Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz



Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz



Fabian Bolin
CONCEJAL



William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz



Julia Moraes
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz